



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO

Armenia Q., Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Sea lo primero aclararle al partidor que los honorarios ya fueron fijados mediante auto No. 592 del 09 de marzo de 2020.

De otro lado, póngase en conocimiento de las partes, el memorial del partidor a fin de que se pronuncien si autorizan el pago de sus honorarios de los dineros existentes en el despacho. Líbrese las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

309349823ca1dc1089037586e4aef53956e7037e8d3a1c19cfd9ac61d83b5606

Documento generado en 03/09/2020 10:27:11 p.m.